ALBUQUERQUE PUBLIC SCHOOLS

Instrucciones para el Formulario de Autorización de Dieta Especial

El Departamento de Servicios de Alimentación y Nutrición de APS puede hacer modificaciones y sustituciones en las comidas escolares cotidianas para estudiantes con discapacidades que limitan su dieta. El Formulario de Autorización de Dieta Especial debe ser completado y firmado por un profesional de la salud autorizado para que el comedor escolar pueda realizar cualquier modificación o sustitución. El formulario completo debe entregarse a la enfermera escolar, quien lo remitirá al supervisor del comedor escolar y al Departamento de Servicios de Alimentación y Nutrición de APS.

Siga estos pasos para garantizar que un estudiante con una discapacidad que requiere necesidades nutricionales especiales reciba la dieta adecuada en los programas de desayuno, almuerzo y merienda escolares:

1. Este formulario no es apropiado para solicitudes de preferencias alimentarias. DETÉNGASE aquí si lo está completando para una preferencia y no para una necesidad médica del estudiante.
2. Deberá completarse un Formulario de Autorización de Dieta Especial y obtener la firma de un profesional de la salud autorizado para cada estudiante antes de que reciba adaptaciones en las comidas. Esto es obligatorio para cada etapa educativa (K-5, 6-8, K-8 y 9-12) para cada estudiante o cuando se produzcan cambios en las necesidades dietéticas especiales o alergias.
3. Las regulaciones exigen que el Formulario de Autorización de Dieta Especial de APS se archive para cada estudiante que reciba una comida especial en la enfermería escolar, la cafetería escolar y la oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición de APS.
4. Colabore con el/la supervisor(a) de la cafetería y el representante de Servicios de Alimentos y Nutrición de APS para saber qué alimentos se ofrecerán al estudiante en su escuela.
5. La enfermera escolar, el representante de Servicios de Alimentos y Nutrición de APS u otro profesional de la salud pueden sugerir que las necesidades dietéticas especiales sean incluidas en el Programa de Educación Individualizado (IEP) o en el Plan 504, según corresponda.

El Departamento de Servicios de Alimentación y Nutrición de APS hará todo lo posible para atender las necesidades dietéticas especiales en situaciones de emergencia médica. Estas decisiones se toman caso por caso por el representante de Servicios de Alimentación y Nutrición de APS y deben estar respaldadas por el mismo Formulario de Autorización de Dieta Especial firmado por un profesional de la salud autorizado. Por favor, sea específico al describir la intolerancia/alergia o la necesidad dietética modificada de un estudiante; algunos ejemplos son: "puede comer huevos horneados en recetas, pero no huevos revueltos", "puede comer leche horneada en recetas, pero no puede tomar leche líquida" o "la comida debe estar en puré o finamente picada", etc. Por favor, indique también qué comidas consume el estudiante en la escuela. Tenga en cuenta que el Departamento de Servicios de Alimentación y Nutrición de APS no está obligado a servir comidas especiales a niños con preferencias alimentarias que no se consideren una discapacidad.

Para obtener más información, como definiciones de discapacidad u otras necesidades dietéticas especiales, así como la responsabilidad de la escuela, visite el sitio web de Nutrición Estudiantil del USDA en:

https://www.fns.usda.gov/cn/accommodating-disabilities-school-meal-programs-guidance-qas

Información de contacto de los Servicios de Alimentación y Nutrición de APS:

Teléfono: 505-345-5661 Extensión: 38244